



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2016/MDPN

Pueblo Nuevo 06 de Julio de 2016

**POR CUANTO;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO –CHINCHA**

**VISTO;**

En Sesión Extraordinaria de Concejo celebrado el día cinco de Julio del dos mil dieciséis, el Informe de Alcaldía sobre celebración de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Pueblo Nuevo y representantes del Banco de la Nación para el funcionamiento de una Agencia del Banco en el Distrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con la Constitución Política, Arts. 194° y 195° y la Ley N° 27783, - Ley de Bases de la Descentralización Arts. 8° y 9°.

Que, en este sentido la Municipalidad de Pueblo Nuevo, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia armonizado con la premisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 numeral 26) expresa que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, que en razón que el Distrito de Pueblo Nuevo es en la provincia de Chíncha el de mayor población urbana superando los 50, habitantes, con una tasa de crecimiento anual del 6%, por consiguiente se constituye en un importante polo de desarrollo en la provincia por esa evolución acelerada que presenta en todos aspectos, con fábricas exportadoras de hilado, prendas de vestir, granjas, operando la empresa Industria Peruana del Acero – IPASA, con un comercio fluido, con presencia de agencias de Cajas Municipales, Banco Crédito, es decir con un cuantioso movimiento comercial que requiere la presencia de entidades que atiendan la prestación de servicios financieros. Es decir la **banca**, o el **sistema bancario**. En este sentido es necesario y urgente contar con una Agencia del BANCO DE LA NACION que pueda atender al sector privado y a la numerosa población que labora en el sector público.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, para hacer posible el funcionamiento de una Agencia del Banco de la Nación en el Distrito debe formalizarse la celebración de un convenio Interinstitucional de Cesión en Uso de un local de propiedad de la Municipalidad de Pueblo Nuevo y el compromiso de los representantes del banco de poner en funcionamiento la mencionada agencia bancaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Disposiciones conexas, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el presente:

### **ACUERDO;**

**Primero.-** APROBAR celebración de convenio de cesión en uso del Inmueble (local compuesto de dos ambientes ubicados en el Jr. Santa Rosa de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chíncha para el funcionamiento de una Agencia del BANCO DE LA NACION, que debe ser suscrito por los representantes legales de ambas instituciones

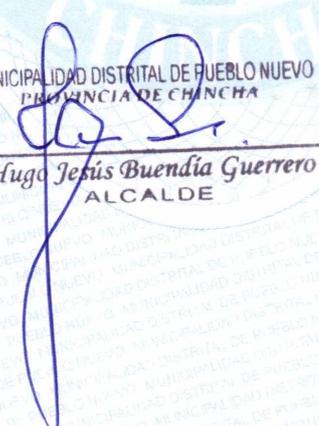
**Segundo:** Autorizar y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio que debe ser suscrito por los representantes legales del Banco de la Nación debidamente acreditados.

**Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a efecto que la Agencia pueda operar en el Distrito en la mayor brevedad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

- C.c.
- BANCO DE LA NACION
  - Gerencia Municipal.
  - Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE